

## Seguro de explotación de ganado equino

30-01-2015

Normativas

### **Objeto:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados y en el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, de acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los valores unitarios, fechas de suscripción y el periodo de garantía, en relación con el seguro de explotación de ganado equino.

### **Base legal:**

Orden ARM/154/2009, de 28 de enero, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan Anual 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2009-154-12236-12242.pdf](#) [1]

ORDEN APA/160/2008, de 30 de enero, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el período de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2008-160-6097-6099.pdf](#) [2]

Orden ARM/186/2010, de 28 de enero, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-186-10228-10235.pdf> [3]

Orden ARM/294/2011, de 7 de febrero, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan Anual 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-294-16697.pdf> [4]

Orden AAA/125/2012, de 19 de enero, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-125-8279-8288.pdf> [5]

Orden AAA/55/2013, de 21 de enero, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-55-6508.pdf> [6]

Orden AAA/49/2014, de 16 de enero, por la que se definen las explotaciones, y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los precios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado

equino, comprendido en el Plan Anual 2014 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/or2014-49-4568.pdf> [7]

Orden AAA/85/2015, de 23 de enero, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, los valores unitarios, fechas de suscripción y el periodo de garantía en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-85-7599-7608.pdf> [8]

**Enlaces:**

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-154-12236-12242.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-160-6097-6099.pdf>

[3] <http://besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-186-10228-10235.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-294-16697.pdf>

[5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-125-8279-8288.pdf>

[6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-55-6508.pdf>

[7] <http://www.besana.es/sites/default/files/or2014-49-4568.pdf>

[8] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-85-7599-7608.pdf>